

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2044/21

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Mengamuñoz (Ávila), en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, acordó, por unanimidad, la Aprobación Provisional de la Ordenanza Municipal reguladora la Tasa por Prestación del Servicio de Cementerio Municipal en el término municipal de Mengamuñoz.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mengamuñoz, 28 de septiembre de 2021.

La Alcaldesa, *Elysa Martínez Retamal*.